

Informe de monitoreo

## **AGENDA ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL**



**Proceso para la instalación de la CICHI avanza con signos alentadores, pero con retos importantes que aún evitan el desmontaje total del entramado legal que favorece la impunidad y la corrupción en el país**

**Cómo citar este documento:**

CESPAD. IX Informe de monitoreo. Agenda anticorrupción del Congreso Nacional. Agosto 2023

**Autores:**

Aimée Cárcamo y Rubén Escobar

**Edición:**

Claudia Mendoza

**Foto de portada:** CESPAD

Esta es una publicación que forma parte de la serie: Monitoreo de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional. Las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del CESPAD.

## Tabla de Contenido

<b>I) Introducción</b> .....	4
<b>II) Contexto</b> .....	5
<b>III) Hechos relevantes</b> .....	6
<b>IV) Análisis e interpretación de los hechos relevantes</b> .....	16
<b>V) Recomendaciones</b> .....	25

## I) Introducción

El Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), presenta su noveno informe de seguimiento al progreso de la Agenda Anticorrupción impulsada desde el Congreso Nacional. El objetivo de estos documentos periódicos es examinar de cerca los pasos que se están dando, tanto positivos como negativos, en el combate a la corrupción a nivel nacional desde este Poder de Estado.

La Agenda Anticorrupción fue creada en el año 2022 por la Comisión Anticorrupción del Congreso Nacional, y consiste en un conjunto de medidas que buscan enfrentar la corrupción en el país de manera integral. Uno de los objetivos clave de esta agenda es desmantelar el entramado legal e institucional que propició la impunidad y el abuso de poder durante la dictadura del Partido Nacional.

Específicamente, el CESPAD monitorea las acciones y las decisiones adoptadas por los diputados del Congreso Nacional en torno a las leyes y reformas legales orientadas a enfrentar las redes de corrupción y la corrupción misma, como un flagelo social que se instaló con fuerza durante los últimos doce años de gobiernos nacionalistas.

Este noveno informe analiza y reflexiona sobre los hechos noticiosos suscitados en el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2023, y se enfoca en el contexto del trabajo realizado por la comisión técnica de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para negociar la instalación de la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH); la derogación del decreto 116-2019, que quitaba al Ministerio Público la potestad de investigar el desvío de fondos públicos; los decretos denominados “pactos de impunidad” pendientes de derogarse por el Congreso Nacional, y la aprobación pendiente de la Ley de Colaboración Eficaz. También, el entramado en el que se encuentra la elección del fiscal general y fiscal adjunto del Ministerio Público, un proceso matizado por los intereses político- partidarios.

El CESPAD pone a disposición el presente informe con el propósito de contribuir a la generación del debate informado y, en especial, a motivar los esfuerzos que deben surgir desde la sociedad misma, a favor de la lucha contra la corrupción y a la apertura de nuevas y mejores sendas que fortalezcan la democracia en Honduras.

## II) Contexto

La derogación del decreto 116-2019 y la segunda visita de la misión técnica de las Naciones Unidas son dos de los hechos más relevantes que se destacan en el período de este informe, que dieron aliento y un empuje importante al proceso para la instalación de la CICIH en el país.

El 116-2019 es el tercer decreto derogado por el Congreso Nacional en lo que va del año 2023, y que estaba comprendido dentro del paquete de los decretos llamados “pactos de impunidad” que se aprobaron durante 12 años de gobiernos nacionalistas. Su abrogación estaba incluida entre los requisitos instituidos en el Memorando de Entendimiento que firmó el gobierno y la ONU, en diciembre de 2022, para la instalación de la CICIH.

Sin embargo, a pesar de que es un avance sustancial en el desmontaje de las leyes de impunidad aprobadas en el período de la narcodictadura, quedan otros decretos pendientes de derogación, entre ellos el 117-2019, que impide que se les pueda deducir responsabilidad penal, civil y administrativa a los diputados y diputadas involucrados en casos de corrupción y cualquier otra función parlamentaria, al otorgarles inmunidad. Asimismo, se cita el decreto 130-2017, relacionado con la reducción de las penas para delitos de corrupción y criminalidad organizada.

Además, el Congreso Nacional adeuda la aprobación total de la Ley de Colaboración Eficaz otro requerimiento que la ONU también estableció en el Memorando de Entendimiento, que continúa su avance en la primera de sus dos fases. El Memorando plantea también el establecimiento de instrumentos necesarios para el ejercicio independiente de la acción penal pública, por lo que aún está por definirse si el mecanismo anticorrupción funcionará como acusador privado o bajo la figura de querellante adhesivo.

Para transitar a la segunda fase, es decir, la ratificación del convenio bilateral con el que se establecería formalmente la CICIH en el país, es fundamental que el Congreso Nacional derogue los decretos que significan un obstáculo en el combate de la corrupción y apruebe las herramientas necesarias para luchar contra la impunidad.

En el marco de la segunda visita de la misión técnica de la ONU, el ministro de la Presidencia, Rodolfo Pastor, se refirió a algunos elementos del primer informe entregado por los expertos, relacionados con la falta de condiciones necesarias para el funcionamiento de la CICIH, entre las que se mencionaron debilidades institucionales y una serie de leyes diseñadas, precisamente, para proteger la impunidad que ameritan su derogación o reformas.

Asegurar una CICIH independiente, neutral y autónoma es la clave para la implementación de ese mecanismo, como lo manifestó la coordinadora de las Naciones Unidas en Honduras, Alice Shackelford. Pero ese cometido depende tanto del Congreso Nacional como del poder Ejecutivo.

A la fecha de publicación de este informe, el Congreso Nacional seguía sin elegir a las nuevas autoridades del Ministerio Público, una institución que, como también lo dijo Shackelford, es fundamental en la lucha contra la impunidad y la corrupción que se impulsa desde el sistema de justicia del país.

El Congreso Nacional tiene el reto histórico no solo de elegir a un fiscal general y fiscal adjunto independientes, sino de continuar impulsando el proceso de instalación de la CICIH, porque es una demanda ciudadana que lleva ocho años en espera, y porque solo será posible si existe verdadera voluntad política.

### III) Hechos relevantes

#### 1) CICIH: Negociaciones, avances y amenazas en el proceso para su llegada

##### a) Segunda visita de misión de la ONU

Expertos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que revisaban en Honduras la instalación de la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad (Cicij) concluyeron su segunda visita a este país, informó hoy el canciller Enrique Reina.

A través de un mensaje en redes sociales, Reina señaló que, de conformidad con los lineamientos de la presidenta Xiomara Castro, conversaron sobre la agenda de reuniones, avances, cronograma, plan de trabajo y sobre el convenio para crear el mecanismo.

Los especialistas de la ONU, que estaban en Honduras desde el domingo pasado, presentaron un informe con los resultados de las reuniones desarrolladas aquí con diversos sectores de la sociedad civil y representantes de instituciones gubernamentales, comunicó el Canal 8 de televisión<sup>1</sup>.

El canciller de Honduras anunció que la misión de expertos realizará una tercera visita al país centroamericano a finales de septiembre<sup>2</sup>.

Cabe señalar que, la CICIH no se instalará este año, como aclaró el exministro de Transparencia, Edmundo Orellana, sino que los expertos continuarán evaluando condiciones de país para determinar si se establece o no la entidad anticorrupción.

La (CICIH) no vendría este año definitivamente, la misión de expertos está previsto que esté cinco meses trabajando, ellos terminan en diciembre, pero supuestamente ya para esa época ya va a estar el convenio que estará en discusión en el congreso para su aprobación y el próximo año ya viene la CICIH, informó Orellana<sup>3</sup>.

## **b) Persisten debilidades institucionales**

La misión técnica de la ONU comenzó el pasado 13 de agosto su segunda visita para valorar la instalación o no de la CICIH, en un ambiente marcado por la polarización; el llamado de la presidenta Xiomara Castro a salir a las calles para presionar por que se elijan las nuevas autoridades del Ministerio Público y la derogación a medias de pactos de impunidad que impedían el combate a la corrupción.

Según informó el ministro de la Presidencia, Rodolfo Pastor de María, la Misión Técnica de la ONU, le dio a conocer que en el primer informe entregado destacan debilidades institucionales en el país<sup>4</sup>.

1 <https://www.prensa-latina.cu/2023/08/19/expertos-de-onu-concluyeron-segunda-visita-a-honduras>

2 <https://centroamerica360.com/politica/expertos-de-la-onu-volveran-a-honduras-a-finales-de-septiembre-para-instalar-la-ciclh>

3 [https://enaltavoz.com/expertos-de-la-onu-llegan-a-honduras-para-instalacion-de-la-ciclh/?utm\\_source=dlvr.it&utm\\_medium=twitter&utm\\_campaign=expertos-de-la-onu-llegan-a-honduras-para-instalacion-de-la-ciclh](https://enaltavoz.com/expertos-de-la-onu-llegan-a-honduras-para-instalacion-de-la-ciclh/?utm_source=dlvr.it&utm_medium=twitter&utm_campaign=expertos-de-la-onu-llegan-a-honduras-para-instalacion-de-la-ciclh)

4 <https://confidencialhn.com/blog/2023/08/19/concluye-segunda-visita-de-mision-de-la-onu-para-instalacion-de-la-ciclh>

“Hay una lista, por decirlo de alguna manera, de la serie de obstáculos que ellos identifican, muchos de ellos se deben precisamente a debilidades institucionales, o sea, a que las instituciones no tienen en este momento todavía las condiciones necesarias, las capacidades necesarias, incluso para hacer su trabajo. Hemos hablado de una serie de decretos, de disposiciones, que se encuentran insertas en una serie de leyes que, precisamente, fueron diseñadas en su momento para obstaculizar la lucha contra la corrupción, para proteger la impunidad”, detalló<sup>5</sup>.

Por su parte, el canciller Enrique Reina ha declarado que “la comisión no nos ha exigido, no nos ha puesto condicionamientos, al contrario, solo recopilar información de cuáles son las leyes que se aplican, las posiciones de las instituciones, como intercambio inicial en este análisis que hacen, pero por ahora no hay ninguna solicitud específica de normas a derogar, de normas a reformar”.

Prosiguió que “obviamente creo que esto podrá ser parte de una fase posterior en el que obviamente entraremos ya en las negociaciones concretas de cuáles podrían ser algunas reformas necesarias que se consideran útiles para otorgarle a la CICIH las capacidades legales para que pueda funcionar en la investigación de delitos ligados a la corrupción y en la presentación de casos”<sup>6</sup>.

### **c) La clave para la implementación de la CICIH**

La coordinadora de las Naciones Unidas en Honduras, Alice Shackelford, subrayó que la clave para la implementación exitosa de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Honduras (CICIH), radica en asegurar su independencia, autonomía y neutralidad.

Shackelford expresó que “el núcleo fundamental del enfoque de un posible mecanismo internacional reside en su capacidad para ser independiente, autónomo y neutral. Es en este punto exacto donde nos encontramos, y mi recomendación es que tengamos paciencia y esperemos”.

5 <https://www.youtube.com/watch?v=L889RmZ7yt4>

6 <https://proceso.hn/equipo-de-expertos-de-onu-no-pidio-eliminar-o-aprobar-alguna-ley-para-instalar-ciclh-segun-canciller/#:~:text=Tegucigalpa%20%E2%80%93%20E2%80%93%20surgido%20informaci%C3%B3n%20que%20no%20es,expres%C3%B3%20este%20lunes%20el%20canciller%20hondure%C3%B1o%20Enrique%20Reina>



La diplomática también hizo hincapié en la importancia de fomentar un diálogo constructivo y respetuoso en el Congreso, con el propósito de abordar asuntos críticos en el país<sup>7</sup>.

“Es relevante que en el Ministerio Público (MP) cuente con las personas adecuadas y con méritos propios”, dijo la funcionaria, y también que es un espacio “crítico para luchar verdaderamente por grandes temas de impunidad que se tiene en el país, también luchar por el tema de la corrupción”<sup>8</sup>.

Shackelford, aseguró que aún no hay una fecha establecida para la instalación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Honduras (CICIH) e indicó que todavía está pendiente una tercera visita del grupo de expertos para ver cómo avanza el proceso<sup>9</sup>.

#### **d) Cooperantes apoyarán lucha anticorrupción**

El proyecto para apoyar el establecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción y fortalecimiento de las capacidades para investigar el delito de corrupción, se acordó entre el Estado de Honduras y cooperantes.

La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la Oficina de la Coordinadora Residente (OCR), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), apoyan la iniciativa.

La cooperación dará los recursos para fortalecer el Sistema Nacional Anticorrupción y combatir los daños que deja la corrupción.

El convenio señala que fortalecerá las labores de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (Uferco) del Ministerio Público. Además, respaldará las operaciones que realizará la Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH)<sup>10</sup>.

7 <https://radiopaishn.com/se-necesita-autonomia-para-instalacion-de-la-cicih-dijo-alice-shackelford>

8 <https://centroamerica360.com/region/coordinadora-de-la-onu-en-honduras-pide-paciencia-y-prudencia-ante-la-instalacion-de-la-cicih>

9 <https://contextohn.com/nacional/alice-shackelford-aun-faltan-pasos-para-la-instalacion-de-la-cicih>

10 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/honduras-busca-establecer-un-sistema-nacional-anticorrupcion-2023-08-18>

### **e) Opiniones divididas en torno a reforma constitucional**

La secretaria de Finanzas, Rixi Moncada, declaró que existe disponibilidad del gobierno para que la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH), ejerza la acción penal.

Moncada indicó que este elemento es parte de la propuesta de ley presentada por la diputada oficialista Xiomara Zelaya en noviembre de 2022, con el objetivo de reformar la Constitución para que el mecanismo anticorrupción cuente con las facultades de investigación.

“Es una reforma constitucional que permita el ejercicio de la acción penal independiente y autónoma en casos de redes de corrupción de alto impacto. Algunos sectores hablan de querellante adhesivo, pero el planteamiento es que sea independiente, no de pegatina”, explicó<sup>11</sup>.

Para el congresista del Partido Salvador de Honduras (PSH), Carlos Umaña, no es necesaria la reforma al artículo 232 de la Constitución de la República, ya que lo ideal es otorgarle la figura del querellante adhesivo.

“La gran mayoría de los diputados que estamos luchando contra la corrupción, no estamos de acuerdo que a la CICIH se le dé un rango constitucional porque no es necesario. Si se hace una reforma constitucional eso implicaría que no se va a instalar este año sino hasta que lo ratifiquemos”, puntualizó<sup>12</sup>.

### **f) Preocupación por amnistía política**

Mediante un informe ejecutivo, el Departamento de Estado de Estados Unidos mostró su preocupación por la situación de Honduras en cuanto a inversión y lucha contra la corrupción, centrando su mirada en la Ley de Amnistía.

“Una amplia Ley de Amnistía aprobada en febrero de 2022 probablemente impediría que la comisión anticorrupción investigara un número significativo de casos y hasta qué punto la CICIH sería independiente y tendría autoridad de investigación”, concluyó la institución<sup>13</sup>.

11 <https://www.elpulso.hn/2023/08/14/gobierno-cuenta-con-disponibilidad-para-que-cicih-ejerza-accion-penal-asegura-oficialismo>

12 <https://criterio.hn/reforma-constitucional-para-instalacion-de-la-cicih-genera-opiniones-divididas>

13 <https://www.elheraldo.hn/honduras/eeuu-ley-de-amnistia-puede-impedir-trabajo-cicih-honduras-FB15057662>

Tanto Naciones Unidas como el Departamento de Estado han cuestionado la Ley de Amnistía, no obstante, el ministro de la Presidencia, Rodolfo Pastor, afirmó que este decreto no obstaculiza la lucha contra la corrupción.

“No entiendo cómo esa ley es un obstáculo para la lucha contra la corrupción e impunidad ni cómo esa ley blinde”, dijo.

“Es una ley que se da en el marco de la normalización de un rompimiento constitucional en 2009, se dio una persecución en contra de quienes apoyaban la consulta de la Cuarta Urna y en ese sentido fueron las víctimas de esa persecución a quienes se les fabricaron casos”, añadió<sup>14</sup>.

### **g) Una “invitada” que genera suspicacias**

Gobierno de Honduras sigue manteniendo en nebulosa la presencia de la mexicana María Antonia Quiroz, quien fue denunciada por boicotear el funcionamiento de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MAC-CIH), al no establecer su papel en las negociaciones para la instalación de un mecanismo anticorrupción en el país.

Durante la conferencia de prensa brindada este lunes 14 de agosto en uno de los salones de la Secretaría de Relaciones Exteriores el canciller, Eduardo Enrique Reina, dijo que María Antonia Quiroz sí participó en las reuniones que la misión de expertos de Naciones Unidas sostuvo con los representantes de los tres poderes del Estado en su primera visita a Honduras.

“Fue parte de algunas reuniones, pero no está como parte de nuestro grupo de expertos, simplemente estaba participando como invitada de parte de organizaciones que trabajan en la lucha contra la corrupción. En términos generales no cuenta con ningún cargo específico con el gobierno”, aseveró el jefe de las relaciones diplomáticas hondureñas.

Sin embargo, durante la reunión que sostuvo la misión de expertos de la ONU con la directiva del Congreso Nacional, el pasado 10 de julio, Quiroz se presentó como secretaria técnica de la misión exploradora de la Organización de Naciones Unidas<sup>15</sup>.

14 <https://www.elheraldo.hn/honduras/pastor-no-entiendo-como-la-amnistia-es-obstaculo-para-la-lucha-anticorrupcion-FG15133732>

15 <https://criterio.hn/gobierno-mantiene-en-nebulosa-la-participacion-de-mexicana-acusada-de-entorpecer-trabajo-de-la-maccih>

## **h) Ministerio Público será el brazo más importante de la CICIH**

El presidente del Congreso Nacional (CN), Luis Redondo, afirmó que el Ministerio Público (MP) será el brazo más importante de la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad (CICIH) para combatir la corrupción en el país.

Ante la suspensión de la sesión en el Legislativo donde se esperaba la elección del Fiscal General y Adjunto, Redondo se expresó ante la militancia que les acompañó a la movilización que “nos acompañará hasta que elijamos en su representación a un Fiscal General y Adjunto que obedezca a la justicia y no garantizar impunidad a los que tienen miedo por todos los decretos que hemos derogado y vamos a derogar”<sup>16</sup>.

## **2) Avance con la derogación de “pacto de impunidad”**

### **a) Derogación del decreto 116-2019**

El Congreso Nacional (CN) de Honduras derogó este miércoles el Decreto Legislativo 116-2019 que daba vida al Fondo Departamental, aprobado en octubre de 2019.

Los fondos se consignan en la Ley Especial para Gestión, Asignación, Ejecución, Liquidación y Rendición de Cuentas de Fondos Públicos para Proyectos de Orden Social, Comunitarios, Infraestructura y Programas Sociales.

El presidente del CN, Luis Redondo, presentó el dictamen y tras ser discutido en tercer y último debate, fue aprobado con 82 votos a favor.

La ley en su artículo 21, estableció que para cualquier reforma o derogación se requeriría la votación de dos terceras partes de los diputados, es decir, 86 votos.

Sin embargo, Redondo explicó que la derogación del decreto era válida con los 82 votos a favor, ya que, al momento de comprobar el quórum, se cumplían las dos 2/3 partes de los diputados<sup>17</sup>.

16 <https://hondudiario.com/politica/el-mp-sera-el-brazo-mas-importante-de-la-cicuh-para-combatir-la-corrupcion-luis-redondo>

17 <https://www.latribuna.hn/2023/08/03/derogan-decreto-116-2019-relacionado-al-fondo-departamental>

## **b) Celebran derogación de decreto**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (Oacnudh), celebró este jueves la derogación en el Congreso Nacional del decreto 116-2019 relacionado a la ejecución del Fondo Departamental y conocido como un “pacto de impunidad”.

La derogación del decreto 116-2019 (con 82 votos a favor) era una de las peticiones de la ONU para la instalación de una Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH).

Anteriormente, el Congreso Nacional derogó el decreto 57-2020 que obligaba al Ministerio Público a pedir autorización a un juez para secuestrar documentación de personas relacionada a casos de corrupción y se reformó del decreto 93-2021 que incluye varias correcciones al Código Penal y a la Ley de Lavado de Activos<sup>18</sup>.

También el exministro de Transparencia, Edmundo Orellana, celebró la derogación del Decreto 116-2019, más conocido como Fondo Departamental, realizada la noche del miércoles por el Congreso Nacional de Honduras.

“Con la derogación del Decreto 116-2019 se socavan las bases del muro de impunidad construido en la narco-dictadura, y se garantiza la venida de la CICIH”, dijo Orellana<sup>19</sup>.

## **c) Publican en La Gaceta decreto de derogación**

La derogación del decreto 116-2019 fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, informó el presidente del Congreso Nacional Luis Redondo.

“Los hechos hablan más que mil palabras. La aplicación de justicia no se debe dilatar más. Condenamos todo acto que pretenda mantener la impunidad al margen de la Constitución de la República y la ley”, expresó.

Redondo indicó que esta acción legislativa es parte de la agenda del actual gobierno, además que fortalecerá el trabajo de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Honduras (CICIH)<sup>20</sup>.

18 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/oacnudh-alaba-derogacion-decreto-116-2019-congreso-nacional-cicih-honduras-2023-08-03>

19 <https://hondudiaro.com/nacionales/al-derogar-fondo-departamental-cae-el-muro-de-impunidad-y-se-garantiza-la-venida-de-la-cicih>

20 <https://www.elpulso.hn/2023/08/07/publican-derogacion-del-decreto-116-2019-del-fondo-departamental-en-la-gaceta>

#### **d) Falta derogar artículo 81-A de la Ley Orgánica**

La designada presidencial, Doris Gutiérrez, se refirió a la derogación del Decreto 116-2019 y dijo que no se ha quitado la raíz de la creación del Fondo Departamental y «esos artículos donde se crea el fondo solo pueden ser derogados o reformados con mayoría calificada».

La designada refirió que para que se concrete la derogación los diputados deben también derogar el artículo 81-A de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, porque caso contrario es como “que le quiten las ramas, pero no le quiten la raíz al árbol”.

Gutiérrez, insistió que si se quiere actuar en base a ley los diputados tendrán que ir a esa raíz, y para que la derogatoria sea efectiva tiene que derogarse el artículo en mención y cualquiera podría ir a presentar un recurso y decir que se mantiene el fondo porque no se ha derogado la creación.

Lo que se derogó fue una ley especial, que necesita se complemente con la derogatoria de también de la creación, reiteró la designada presidencial<sup>21</sup>.

#### **e) Ley de Colaboración Eficaz**

Aunque desde el Congreso Nacional ya se eliminaron algunas normativas que blindaban y protegían diputados y exfuncionarios, todavía falta derogar el decreto 117-2019, 04-2022 y aprobar la Ley de Colaboración Eficaz, para que se instale la Comisión Internacional Contra la Corrupción e Impunidad (CICIH) en el país y, de esa manera, cuente con toda la capacidad de investigar y presentar casos de corrupción ante el Poder Judicial.

Por ejemplo, con la aprobación del decreto 117-2019, en la anterior administración nacionalista, bajo el mando de Mauricio Oliva, se hizo una reforma a la Ley Orgánica del Congreso Nacional, en la que, de manera literal, se estableció que los diputados no pueden ser responsabilizados civil, penal o administrativamente por acciones o conductas que se deriven de sus funciones como legisladores o “padres de la patria”.

---

21 <https://proceso.hn/para-derogar-fondo-departamental-tambien-deben-derogar-el-81-a-de-la-ley-organica-del-cn-doris-gutierrez>

Mientras, la Ley de Colaboración Eficaz, que fue presentada el pasado 15 de noviembre de 2022 en el Congreso Nacional y fue discutida en un primer debate, pero se mantiene archivada, busca regular las reglas y procedimientos para la aplicación de beneficios que el Estado establecerá a personas que den información y evidencias para la eficacia de la investigación penal.

Esta ley será el instrumento que podrá contribuir en las investigaciones con la finalidad de desintegrar grupos dedicados al crimen organizado<sup>22</sup>.

### 3) *Un reto de gobernabilidad y democracia*

#### **a) Honduras es candidata a Cuenta del Milenio**

Honduras se encuentra entre los países elegibles para los beneficios de la Cuenta del Milenio para el próximo 2024.

Según el Informe de país candidato de Millennium Challenge Corporation (MCC, por sus siglas en inglés), para el año fiscal 2024, Honduras es el candidato 23, de un listado de 62 países, en su mayoría de África y Asia. De Latinoamérica y el Caribe, solo Bolivia no aparece en el listado.

La Ley requiere que MCC tome una serie de pasos al seleccionar países, basado en el compromiso demostrado del país en temas como gobernabilidad y democrática, libertad económica, inversiones en su gente, así como la oportunidad, reducir la pobreza y generar crecimiento económico en el país<sup>23</sup>.

Sin embargo, el economista Roberto Lagos explicó que “ser país candidato significa que Honduras será evaluado por la Cuenta del Milenio exclusivamente en cada uno de esos indicadores. Ser país elegible significa aprobar los indicadores y en específico el indicador de corrupción”, algo que no ha pasado.

Por tal razón, estar en el listado no significa que el país accederá a los fondos<sup>24</sup>.

22 <https://criterio.hn/derogar-dos-pactos-de-impunidad-y-aprobar-ley-de-colaboracion-eficaz-lo-que-falta-para-instalacion-de-la-cicih>

23 <https://tnh.gob.hn/nacional/honduras-es-el-pais-numero-23-en-evaluacion-para-acceder-a-cuenta-del-milenio/#:~:text=Honduras%20se%20encuentra%20entre%20los%20pa%C3%Adses%20elegibles%20para.pa%C3%Adses%2C%20en%20su%20mayor%C3%Ada%20de%20%C3%81frica%20y%20Asia.>

24 <https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-aun-no-elegible-cuenta-milenio-segun-analista-KG15138211>



## IV) Análisis e interpretación de los hechos relevantes

### 1) *Avanzan negociaciones para la llegada de la CICIH*

La misión de la ONU que busca crear las condiciones para la llegada de la CICIH estuvo nuevamente en Honduras entre el 13 y el 19 de agosto. La noticia de su visita, por sí sola, se considera positiva porque significa que el proceso sigue vigente, que continúa teniendo credibilidad para los expertos internacionales y demuestra la voluntad política del gobierno de Honduras para seguir negociando la creación e instalación del mecanismo anticorrupción.

La continuidad del proceso es una señal que los expertos de la ONU (Amerigo Incalcaterra, Ana Gabriela Contreras, Andrés Salazar van Epp y Pedro Martín Biscay) están teniendo un margen de independencia importante para realizar sus consultas, sin interferencias y con la apertura por parte de las distintas instituciones estatales involucradas en el tema.

El avance en el trabajo de exploración, por otro lado, podría implicar que, dado el alto nivel de los profesionales, no tendrán miramientos para evidenciar los obstáculos o exponer las situaciones que puedan entorpecer el avance de su trabajo.

Las reuniones entre la misión técnica de la ONU, las autoridades hondureñas y las organizaciones de la sociedad civil sirven para alinear expectativas, aclarar roles sobre la futura CICIH, y permiten avanzar en los detalles técnicos y legales para su funcionamiento.

Ya se anunció que en el mes de septiembre la misión volverá, aunque está lejos aún de concretarse el objetivo, pues los funcionarios advierten que el convenio podría estar listo para finales de 2023 y que los trabajos de los expertos comenzarían hasta el primer semestre del 2024.

### 2) *Falta de transparencia*

Al final de su visita, los miembros de la misión presentaron un informe ante sus contrapartes nacionales, que fue entregado a la presidenta Castro, pero no se hizo del conocimiento público. Lo poco que se conoció fue por algunos comentarios realizados por el ministro Rodolfo Pastor de María y el canciller Eduardo Enrique Reina.



Otro de los puntos que ha carecido de transparencia es la participación de la abogada mexicana María Antonia Quiroz. Funcionarios de Naciones Unidas y del gobierno han negado que los represente, sin embargo, su presencia ha sido casi constante en las reuniones de los últimos tres meses, encaminadas a instalar la CICIH.

Dadas las circunstancias de su nada clara designación y su historial, su participación podría tener un efecto negativo en la legitimidad y confianza pública en la CICIH. Esto podría afectar su capacidad de investigar con independencia casos de corrupción vinculados al gobierno y los partidos políticos. Y, en ese sentido, el proceso de instalación del mecanismo anticorrupción demanda y requiere de personas idóneas e imparciales.

Es obvio que en toda negociación hay aspectos que conviene mantenerse en reserva, pero deben ser mínimos. La norma debe ser la transparencia y la rendición de cuentas, porque los ciudadanos, en toda sociedad democrática, tienen derecho a estar informados sobre los temas que les afectan.

Además, la apertura genera mayor credibilidad al proceso, permite una mayor participación a la ciudadanía y a organizaciones de la sociedad civil que, mediante el conocimiento de los temas, pueden brindar opiniones que constituyen un aporte al debate. Finalmente, hacer públicos los detalles de cualquier acuerdo hace que las partes se comprometan a cumplir lo que les corresponde, al encontrarse bajo el escrutinio público.

En resumen, el gobierno debe priorizar la máxima publicidad posible. La transparencia en estas negociaciones fortalece la lucha contra la corrupción, la confianza en las instituciones y, en general, la democracia.

### ***3) Una nueva oportunidad para luchar contra la corrupción***

Este escenario evidencia que Honduras necesita el apoyo y el concurso de todos los sectores en la lucha contra la corrupción, porque es un problema muy arraigado que involucra a sectores poderosos, lo que torna muy difícil su erradicación sólo con voluntad política o buenas intenciones.

El apoyo y la cooperación internacional tanto técnica, económica como política es esencial dada la debilidad interna, las deficiencias y las limitaciones de las instituciones estatales encargadas de investigar y juzgar la corrupción.

Bajo ese enfoque, también se considera una buena noticia para los hondureños el establecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción, que deberá trabajar de la mano de la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (Uferco), y apoyar las labores de la CICIH. El proyecto, que ahora mismo es apenas una semilla incipiente, cuenta con el apoyo de la Cooperación Internacional, el que no debería limitarse sólo a la parte financiera, también a la asesoría técnica para que alcance estándares internacionales.

Un Sistema Nacional Anticorrupción es un conjunto coordinado de instituciones gubernamentales y sociales que establecen políticas integrales para prevenir y sancionar la corrupción en un país. Por eso se espera que este Sistema promueva la participación de la sociedad civil, las reformas legales para combatir la impunidad, que coordine con la cooperación internacional el apoyo a temas anticorrupción y que fomente la cultura de integridad y rendición de cuentas en la ciudadanía. En los últimos años, esas iniciativas se han implementado en países como Ecuador, México, Guatemala y El Salvador, con denominaciones y resultados distintos. La expectativa es que en Honduras no quede solo en buenos deseos.

#### **4) La Cuenta del Milenio, un parámetro de evaluación**

Los recursos de la Cuenta del Milenio se emiten para apoyar el desarrollo de países con índices de pobreza elevados, pero que demuestran un compromiso con la buena gobernanza, la transparencia y las libertades económicas. Honduras fue beneficiada en el 2005 y con esos fondos se modernizó gran parte de la CA-5, la carretera que une a Tegucigalpa y San Pedro Sula.

En los siguientes 18 años Honduras no calificó a la Cuenta del Desafío del Milenio a causa de la macro corrupción, la ausencia de buena gobernanza, la inestabilidad política y debilidad institucional e inseguridad. El gobierno de Xiomara Castro asegura que se está trabajando para que el país sea tomado en cuenta nuevamente, pero, por el momento, se deberá esperar el anuncio oficial para saber si el país será beneficiado en el año 2024.

Dentro de los parámetros de evaluación de la Cuenta del Milenio, se podrían considerar como elementos clave el mecanismo de elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (febrero de 2023), y la elección del fiscal general y fiscal adjunto, así como la derogatoria de la normativa que constituye los pactos de impunidad y otras medidas requeridas para la instalación y funcionamiento de la CICIH.

La decisión se conocerá en pocos meses y solo entonces se sabrá si las medidas adoptadas por el gobierno de Castro han sido bien vistas por el socio norteamericano.

### **5) Avances, pero persisten tareas pendientes**

#### **a) El decreto 116-2019 no tenía rango constitucional**

El 2 de agosto, los votos de 82 diputados de las bancadas del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), Partido Liberal (PL), Partido Salvador de Honduras (PSH), Partido Democracia Cristiana (PDC) y del Partido Nacional (PN), derogaron el decreto 116-2019, o “Ley especial para la gestión, asignación, ejecución, liquidación y rendición de cuentas de fondos públicos para proyectos de orden social, comunitarios, infraestructura y programas sociales”.

El decreto 116-2019 era considerado el mayor blindaje para los saqueadores de las arcas del Estado, porque quitaba al Ministerio Público la facultad de investigar y trasladaba al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la instrucción de realizar auditorías, previo a cualquier acción penal. Esto bloqueó las investigaciones por corrupción contra varios diputados y alcaldes en los últimos años de gobierno del Partido Nacional. Su disolución era una de las peticiones específicas, establecidas en el Memorando de Entendimiento firmado con la ONU y el gobierno de Honduras para instalar la CICIH.

Los parlamentarios nacionalistas se opusieron a su derogatoria bajo el argumento que se necesitaban 86 votos, mayoría calificada, puesto que así lo expresa el artículo 21 del mismo decreto 116-2019. Por eso, 33 diputados del Partido Nacional votaron en contra de su derogación.

Algunos entendidos en la materia, como el abogado Joaquín Mejía<sup>25</sup>, han ahondado en un análisis que advierte que existen leyes ordinarias y leyes constitucionales. Las primeras se aprueban, reforman o derogan por mayoría simple, mientras que las leyes constitucionales requieren de mayoría calificada para los mismos fines.

En ese sentido, aclaró que el decreto 116-2019 era una ley ordinaria que fue aprobada por menos de 80 diputados, es decir por mayoría simple y que, por lo tanto, podía derogarse mediante igual mecanismo. La Constitución de la República es específica sobre cuáles son las leyes que requieren mayoría calificada y este decreto no estaba entre ellas.

Es decir, el establecimiento de una ley de rango constitucional está definido en la Carta Magna; los expertos sugieren que no es un asunto de emitir criterios particulares y que, más allá de opiniones encontrados, tendrá que ser la Sala de lo Constitucional la que en último caso dirima este tema.

Desde noviembre del 2019, la Corte Suprema admitió un recurso interpuesto por el Ministerio Público 31 pero hasta el momento (casi cuatro años después) permanece en los archivos del Poder Judicial. La Corte Suprema fue electa en febrero pasado y, por tanto, se esperan decisiones ágiles, que diriman conflictos trascendentales para la vida pública.

Pronunciarse sobre la constitucionalidad del decreto 116-2019 sentaría un buen precedente para la seguridad jurídica de los hondureños y la lucha contra la corrupción.

### **b) Se requiere más agilidad para abolir pactos de impunidad**

El Congreso Nacional ya cumplió con una parte de los requerimientos que se instituyen en el Memorándum de Entendimiento para que se instale la CICIH en el país, al derogar el decreto 116-2019. El 12 de julio también se abolió el decreto 57-2020 y se reformó por adición el 93-2021. Sin embargo, aún existen normas jurídicas que favorecen y blindan la corrupción y que deben ser derogadas o reformadas. Por otro lado, hay leyes que deben ser aprobadas.

---

25 <https://drive.google.com/file/d/1J7CL1b1wA5zHKnmbBUmIGAsMsrjBDxUt/view>

Uno de los cuestionados estamentos es el decreto 130-2017, el Código Penal, aprobado en mayo del 2019 y que entró en vigencia en junio del 2020. Se ha repetido hasta la saciedad que esta normativa se convirtió en una herramienta de blindaje para corruptos, narcotraficantes y otros criminales porque contiene reducción de las penas en delitos contra la administración pública, feminicidios, fraude, malversación de fondos y lavado de activos. Asimismo, la ley disminuye los plazos de prescripción para perseguir casos de corrupción, limitando la capacidad del Ministerio Público para investigar. De esta manera, la normativa propicia mayor impunidad.

Desde julio del 2022, el presidente del Legislativo, Luis Redondo, nombró una comisión para revisar el Código 32 pero hasta la fecha no hay resultados específicos de su trabajo. De más está decir que Honduras es un país con una alta tasa de delincuencia, especialmente en lo que respecta a la violencia interpersonal, el narcotráfico y la corrupción. Por lo tanto, se necesita de un Código Penal fuerte, como herramienta clave para combatir estos problemas.

El país urge de la aprobación de reformas para fortalecer un Código Penal que disuada el crimen mediante la aplicación de penas proporcionales a la recurrencia en la comisión de los delitos; que garantice que las víctimas reciban justicia, y que contribuya a la creación de un ambiente más seguro para todos los ciudadanos. Por supuesto, ninguna ley es una solución mágica para los problemas de delincuencia de Honduras, pero es necesario que el gobierno también invierta en temas de prevención y la creación de un sistema de justicia penal más eficiente y transparente.

El Código Procesal Penal<sup>26</sup> también contiene disposiciones que garantizan la impunidad de altos funcionarios del Estado y, por tanto, deben ser revisadas. Específicamente, en los artículos del 414 al 417 se establece un procedimiento especial de enjuiciamiento para altos cargos públicos, a través de un tribunal integrado exclusivamente por magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Esta es una fórmula que en la práctica se ha constituido en un mecanismo de impunidad, violatorio de los derechos individuales, debido a que existen tribunales comunes para el juzgamiento de la mayoría de hondureños y un sistema exclusi-

26 [https://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/\\_CPP-RefDPI.pdf](https://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/_CPP-RefDPI.pdf)

vo para el enjuiciamiento de altos funcionarios. Hasta el momento, nadie ha sido condenado a través de este procedimiento y, de este modo, el Código Procesal Penal instituye otra vía legal que perpetúa la inmunidad y falta de rendición de cuentas de los altos dignatarios del Estado.

El decreto 117-2019, también conocido como ‘ley de inmunidad parlamentaria’, es otra normativa que debe ser abolida porque consagra la impunidad de los congresistas. Esta Ley establece que cualquier acción realizada por los diputados, en el ejercicio de sus funciones legislativas, está exenta de responsabilidad penal, civil o administrativa. De esta forma, la ley de inmunidad parlamentaria permite a los congresistas actuar con total blindaje legal, sin rendir cuentas por sus actos, incluso si son ilícitos.

Al blindar a los diputados ante cualquier proceso legal por sus labores legislativas, esta norma promueve la irresponsabilidad y los delitos de “cuello blanco”, dejando un amplio margen de impunidad. Por ello, se considera urgente derogar el decreto 117-2019, para eliminar la inaceptable inmunidad total de los parlamentarios, instaurada en esta ley.

Finalmente, está pendiente la aprobación de la Ley de Colaboración Eficaz, una herramienta que también fue solicitada como requisito para la instalación de la CICIH, en el Memorando de Entendimiento con la ONU.

Esta ley podría ayudar a luchar contra la impunidad al proporcionar a las autoridades información indispensable para investigar y procesar redes de corrupción, narcotráfico y lavado de activos.

La Ley de Colaboración Eficaz permitirá que los delincuentes que cooperan con las autoridades obtengan beneficios como la reducción o la exención de la pena. La expectativa es que con su contribución se mejore la eficiencia del sistema de justicia penal, protegiendo a las víctimas y que delincuentes de un nivel alto de jerarquía sean llevados ante la justicia.

Una Ley de Colaboración Eficaz bien diseñada y aplicada podría ser una herramienta valiosa para combatir la delincuencia en Honduras. Obviamente, la ley deberá utilizarse de manera responsable para garantizar que los delincuentes no sean recompensados por sus delitos.

### **c) Reforma constitucional del 232, lo que no se necesita**

Algunos sectores del oficialismo insisten en promover la reforma del artículo 232 constitucional, bajo el supuesto de que esto fortalecerá a la CICIH. Sin embargo, la propuesta podría postergar indefinidamente la llegada del mecanismo, tomando en cuenta que para la aprobación de esa reforma se requieren 86 votos en el Congreso Nacional y la ratificación en una siguiente legislatura.

Esta disposición es innecesaria, especialmente si se considera que las leyes hondureñas proveen de mecanismos como el querellante adhesivo, una figura jurídica que permite a una víctima o a un tercero, con interés legítimo, constituirse como acusador dentro de un proceso penal ya iniciado por el Ministerio Público.

Esto le daría a la CICIH mayores facultades que las otorgadas a la Maccih. El querellante adhesivo actúa adjuntándose a la acusación ya presentada por el fiscal, no inicia su propia acción penal, pero colabora aportando pruebas, diligencias e impulso procesal.

El querellante adhesivo fortalece la transparencia, contraloría social y acceso a la justicia al permitir mayor vigilancia e involucramiento de actores no estatales en procesos contra la impunidad.

### **6) Un sistema de elección que ha demostrado su ineficiencia**

#### **a) Autonomía, capacidad investigativa y compromiso contra impunidad**

Por legado constitucional, el Ministerio Público tiene la facultad de promover de oficio o a petición de parte, la persecución penal en los delitos de acción pública. Por tanto, será el ente que ejecute las investigaciones y los procesos legales contra los casos de corrupción que la CICIH ayude a identificar y sustentar con evidencia.

Los fiscales tienen conocimiento del contexto local, de la legislación hondureña y la experiencia en la conducción de procesos legales que ayudarán a complementar el trabajo técnico de la CICIH. Para que la cooperación institucional sea positiva, es clave que el Ministerio Público fortalezca su autonomía, su capacidad investigativa y el compromiso de lucha contra la corrupción e impunidad. Eso solo



es posible con un fiscal general que trabaje sin ataduras políticas, un aspecto que en buena medida pasa por el sistema de elección.

El sistema actual de elección de las autoridades del Ministerio Público, en especial dentro del Congreso Nacional, se ha convertido en procesos que se politizan perniciosamente y que, a la postre, los funcionarios públicos se eligen sin independencia ni capacidades acordes a la demanda de los hondureños.

Un Congreso Nacional cooptado por los partidos políticos genera conflictos de interés. Con el bipartidismo histórico, el partido de gobierno imponía al fiscal general, mientras que el perdedor de las elecciones designaba al adjunto, con los resultados ya descritos. En la actualidad, el tripartidismo presenta nuevas complejidades en las que nadie quiere ceder, eso ha prolongado la elección de las autoridades que regirán el Ministerio Público entre los años 2023-2028.

Este escenario sugiere la realización de una reflexión profunda sobre el mecanismo de elección en el Congreso Nacional, y el necesario afinamiento de procesos que permitan seleccionar altos cargos como los titulares del Ministerio Público, con base en lo que dictan los estándares internacionales: funcionarios probos y con la independencia necesaria para priorizar el acceso de la población a la justicia.

Sin embargo, este es un complejo camino porque los partidos políticos y los grupos que han medrado en torno a sus intereses, no estarán en disposición de soltar las cuotas de poder que les genera este tipo de elecciones.

Lo que se espera en este momento histórico es que el actual Congreso Nacional respete las disposiciones legales y elija al fiscal general y al fiscal adjunto de la lista enviada por la Junta Proponente. Esto incluye que se tomen en cuenta y se respeten las calificaciones más altas obtenidas por los cinco candidatos en el proceso de selección establecido por el reglamento y no con base en criterios subjetivos.

El proceso está sumergido en las negociaciones políticas, un método que en el pasado reciente implicó el pago de coimas a cambio de votos, o la cesión de cuotas de poder. Es necesario que surja el consenso requerido entre las diferentes fuerzas políticas representadas en el Congreso Nacional, para obtener los 86 votos que permitan la elección de un nuevo fiscal general. Pero sin que se consi-



dere “moneda de cambio” para el pago de voluntades y para seguir blindándose a diputados con procesos judiciales pendientes ante la ley.

## **b) El Ministerio Público, una debilidad institucional en el camino de la CICIH**

Según el Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, Rodolfo Pastor de María, los expertos enviados por la ONU hicieron referencia a debilidades institucionales para instalar la CICIH. El Ministerio Público constituye una de las más grandes, en primer lugar, por su falta de independencia, por estar sujeto a influencias políticas y no tener la autonomía necesaria para investigar casos de corrupción a fondo, especialmente los relacionados con diputados u otros altos funcionarios. Esto ha afectado severamente la imagen de la institución, pues incluso algunos fiscales han sido señalados de obstaculizar investigaciones.

Además, es evidente la falta de recursos. El Ministerio Público cuenta con un presupuesto y capacidades técnicas limitadas para llevar adelante investigaciones complejas de corrupción y crimen organizado como las que debe asumir la CICIH.

La politización y la falta de capacidad ha producido desconfianza ciudadana; gran parte de la población desconfía del trabajo del Ministerio Público.

Fortalecer esta institución es clave, procurando garantizar su autonomía constitucional y legal. Para ello se debería comenzar con nombrar un fiscal general alejado de las influencias políticas. También es necesario procurar el presupuesto que la ley prevé, con el propósito de contratar más fiscales y personal especializado, así como equipar sus oficinas e implementar tecnologías para investigaciones complejas. Se debe mejorar la carrera fiscal para que haya continuidad, estabilidad y profesionalismo del personal. Además, hay que establecer una política de persecución penal clara, con protocolos y manuales de investigación estandarizados.

## **V) Recomendaciones**

1. Es urgente que los diputados del Congreso Nacional adquieran un mayor compromiso en acelerar el proceso para facilitar la llegada de la CICIH, colaborando en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Memorando

- de Entendimiento firmado con la ONU. Además, deben agilizar la derogación o reformas de leyes que promueven la impunidad, como el Código Penal, el Código Procesal Penal, la Ley de Inmunidad Parlamentaria y aprobar prontamente leyes anticorrupción pendientes, como la Ley de Colaboración Eficaz.
- 2- Es importante fortalecer iniciativas como el Sistema Nacional Anticorrupción, dotándolo de recursos, autonomía y asesoría técnica internacional. Además, como parte de una cultura anticorrupción se debe avanzar decididamente en transparentar procesos y rendir cuentas sobre los fondos manejados por las diferentes dependencias oficiales. Esto incluye fomentar una cultura de integridad en la función pública mediante capacitación, controles y sanciones ejemplares. La transparencia debe ser la norma.
  - 3- Los tres poderes del Estado deben demostrar voluntad política para recuperar la elegibilidad de Honduras a la Cuenta del Milenio, cumpliendo con los estándares requeridos. En ese sentido, es importante crear políticas públicas que demuestren un compromiso con la reducción de la pobreza y la mejora del bienestar de sus ciudadanos, al igual que una estructura sólida de gestión y supervisión de los recursos del Estado. El país, por otro lado, debe demostrar que es transparente y responsable en el uso de su presupuesto, mediante la publicación regular de información sobre el uso de los fondos y la apertura a auditorías externas. Además, es imperativo fortalecer las instituciones democráticas y el Estado de derecho, esto incluye reformas para despolitizar entes como el Poder Judicial y Ministerio Público.
  - 4- La Corte Suprema de Justicia debe resolver con celeridad los recursos legales presentados por los ciudadanos, especialmente los que son determinantes en la defensa de la forma de gobierno y los derechos humanos. Con decisiones ágiles en el sistema de justicia se terminarían los debates en torno a disposiciones como al 116-2019, un decreto que ha sido pernicioso en la lucha contra la marco corrupción en el país.
  - 5- Para garantizar la legitimidad y confianza ciudadana en la CICIH, es indispensable que tanto el gobierno como la ONU establezcan normas robustas de transparencia y rendición de cuentas durante las diferentes fases de su implementación. Se deben publicar periódicamente los detalles sobre los avances en la negociación del convenio; mantener informada a la ciudadanía y promover la participación de organizaciones de sociedad civil para dotar a la CICIH de la legitimidad necesaria.

- 6- En el contexto actual de elección del fiscal general y fiscal adjunto, resulta indispensable aprovechar la oportunidad para fortalecer la institucionalidad y las capacidades del Ministerio Público. El Congreso debe priorizar la selección de un perfil técnico e independiente, libre de influencias políticas y con un firme compromiso en la lucha contra la corrupción y la impunidad. Asimismo, es importante que se asegure un presupuesto adecuado y se inicie un proceso de depuración interna.
- 7- Es apremiante que para futuros procesos de selección de funcionarios públicos como los titulares del Ministerio Público, la sociedad hondureña comience a colocar en la discusión y análisis público otros mecanismos de selección que disminuya o, en el mejor de los casos, retire la potestad de elección a los partidos políticos, y se establezca una forma independiente, despolitizada y técnica. Una comisión pluralista, con participación de organizaciones de sociedad civil, la academia y la cooperación internacional para que colaboren en crear los procesos que lleven a los hondureños a tener fiscales comprometidos con la justicia, debe considerarse.